

Nota

| Número: |
|--|
| Referencia: Decreto llamado Licitac. Priv 04-2023 contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión de documento - Expediente Electrónico EX-2023-00003871MUNICRESPO-SUM#SEHP |
| A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Sergio Schneider (APSU#SSP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), |
| Con Copia A: |
| De mi mayor consideración: |
| <u>VISTO</u> : |
| La necesidad de realizar la contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión, y |
| CONSIDERANDO: |

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

<u>Art. 1°.</u>-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

<u>Art. 2°.-</u>Llámase a Licitación Privada Nº 04/2023 referida a la contratación de un servicio y equipos digitales de multeo más software de gestión:

| Ítem | Descripción |
|------|---|
| 1 | Servicio de equipos de multas y software de gestión, deberá consistir en: - Entrega de equipos digitales (7 equipos) de multeo para el labrado de Multas digitales todos completos, dotados de Impresora y estuche. - Un software de gestión para las Multas que se labran en la calle para que sean visualizadas de manera instantánea en el Juzgado de faltas. - Un sistema que permita simplificar el proceso de cobro de las multas incluyendo directamente en el comprobante de multa un código de barras para el pago del infractor. - Un sistema de control que permite al jefe de inspectores saber en tiempo real dónde está su cuerpo de inspectores y que recorrido hicieron en su jornada de trabajo. - Entrega de Informes semanales con información detallada sobre la gestión, el trabajo y la gestión financiera de las multas. - Capacitación a todo el personal involucrado (Juzgado de Falta, cuerpo de Inspectores, Administrativos, departamento de Informática) - Informes en tiempo real. - Soporte 24/7. - Exportación de datos. Aplicación móvil nativa que funcione en todo tipo de celulares que permitan la captura de imágenes y confección de multas, enviando los datos al juzgado para su posterior administración. |

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos (\$ 4.960.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

<u>Art. 4°.-</u>Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 16 de Marzo de 2023, a la hora 10,00.

Art. 5°.-Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".

Art. 6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub Parcial 13.

<u>Art. 7°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Privada N° 004/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.8º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.